



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

**DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, ELEVA LA PRESENTE PROPUESTA PARA CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y APROBACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA 2026.**

Por Acuerdo Plenario de fecha 18 de noviembre de 2025 ([CSV: uVOFmh2jRChJERzn9Lrr38rReJUSXv](#)) se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2026, integrado por el de la Entidad Matriz y el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.-

En el B.O.P nº 222 de fecha 19 de noviembre de 2025 se inserta el anuncio de aprobación inicial, abriéndose un plazo de 15 días hábiles a efecto de que los interesados, en los términos previstos en la Ley, pudieran presentar las alegaciones procedentes a dicho Acuerdo.

Durante dicho período (desde el 20 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025) se han presentado alegaciones por:

- D. Antonio Hurtado Zurera, con DNI \*\*\*\*772\*\*, el 1 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmWcLGGHMTSLAgYgyMZjabTmuGg](#)).
- D. Emilio García Fernández, con DNI \*\*\*\*425\*\*, en representación de la Asociación Vecinal Regina Magdalena, con CIF \*\*\*\*598\*\*, el 4 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmhzEhpPSsTUtxgtcJuH4Lgvfd](#)).
- D. Julián Rafael Blanco Ramírez, con DNI \*\*\*\*782\*\*, en representación de la Plataforma Carril Bici de Córdoba, con CIF \*\*\*\*170\*\*, el 10 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmKpgTjMBwjTecgzjs7ctqCMcXZ](#)).

Visto el Informe emitido por la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria ([CSV: uVOFmVdBNtFanvRt8nnFnWuCwsh2ZV](#)) y, atendiendo a las Fundamentos del mismo, se somete a conocimiento y dictamen de la Comisión de Hacienda y aprobación del Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el Ejercicio de 2026:**

**PRIMERO.- SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA:**

Atendiendo a que el Presupuesto General del Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 2025 ([CSV: uVOFmh2jRChJERzn9Lrr38rReJUSXv](#)).



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Que se ha expuesto públicamente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP nº 222 de 19 de noviembre de 2025), desde el día 20 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de dicho año, ambos incluidos.

Que durante dicho período se han presentado Alegaciones por:

- D. Antonio Hurtado Zurera, con DNI \*\*\*\*772\*\*, el 1 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmWeLGGHMTSLAgYgyMZjabTmuGg](#)).
- D. Emilio García Fernández, con DNI \*\*\*\*425\*\*, en representación de la Asociación Vecinal Regina Magdalena, con CIF \*\*\*\*598\*\*, el 4 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmhzEhpPSsTUtxgtcJh4Lgvfd](#)).
- D. Julián Rafael Blanco Ramírez, con DNI \*\*\*\*782\*\*, en representación de la Plataforma Carril Bici de Córdoba, con CIF \*\*\*\*170\*\*, el 10 de diciembre de 2025 ([CSV: uVOFmKpgTjMBwjTecgzjs7ctqCMeXZ](#)).

De conformidad con el artículo 170 del TRLRHL relativo a las reclamaciones administrativas y **legitimación activa**:

Todas las presentadas lo han sido por quien estaba legitimado activamente.

Por lo que se refiere a las **causas objetivas** y de conformidad con el artículo 170.2, no procede que ninguna prospere, toda vez que ninguna de las alegaciones sería encuadrable en los supuestos señalados en el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

**SEGUNDO.- EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	444.931.125,49	444.931.125,49
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	26.791.157,31	26.791.157,31



**AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA**

ORGANO DE PLANIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	13.795.208,40	13.795.208,40
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	6.980.644,00	6.980.644,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO	3.955.510,59	3.955.510,59
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO	6.951.928,08	6.951.928,08
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	2.854.270,95	2.854.270,95
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	4.028.235,83	4.028.235,83
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	41.591.917,00	41.591.917,00
EMACSA.- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	59.367.910,00	59.845.558,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	81.518.000,00	81.518.000,00
VIMCORSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	15.817.779,00	15.817.779,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.530.862,83	3.853.245,79

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

**TERCERO.-** Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado PRIMERO, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **596.466.199,19 €** y en Gastos a **595.666.168,22 €**.

**CUARTO.-** Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

**QUINTO.-** Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

FUNCIONARIOS:

PUESTO	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - TBÁSICAS	Suma - TDESTINO	Suma - TESPECIFICO	Suma - TPRODUCTIVIDAD	Suma - TSSOCIAL	Suma - TTOTAL
Administrativo/a	C1	15	6	1.856,13	386,59	1.126,04	482,45	1.067,92	4.919,14
Auxiliar Administrativo/a	C2	14	7	6.023,25	3.070,09	8.097,53	3.470,46	5.413,27	26.074,59
			10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Auxiliar Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales	C1	15	1	1.015,14	470,80	1.261,40	540,60	861,44	4.149,38
Bombero/a Conductor C1 (PRACTICAS)	C1	15	57	57.863,05	0,00	0,00	0,00	21.490,34	79.353,39
Delineante	C1	15	2	4.060,56	1.883,20	5.267,69	2.257,59	3.549,09	17.018,14
Economista	A1	24	1	1.507,30	680,58	1.956,90	838,67	1.305,67	6.289,12
Ingeniero de Caminos	A1	24	2	6.029,21	2.722,34	7.827,59	3.354,70	5.252,56	25.186,40
Ingeniero/a Industrial	A1	24	2	6.029,21	2.722,34	7.827,59	3.354,70	5.252,56	25.186,40
Oficial 1º Albañil	C2	15	4	3.441,85	1.883,20	4.785,53	2.050,95	3.204,56	15.366,10
			2	143,77	193,68	61,32	26,31	120,49	545,56



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

ORGANO DE PLANIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

PUESTO	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - TBASICAS	Suma - TDESTINO	Suma - TESPECIFICO	Suma - TPRODUCTIVIDAD	Suma - TSSOCIAL	Suma - TTOTAL
Oficial PL	C1	21	8	0,00	516,41	453,56	194,20	432,37	1.596,54
Sargento/a S.E.I.S. C1	C1	19	3	0,00	387,52	1.206,91	241,08	681,71	2.517,22
Subinspector P.L.	A2	20	5	6.206,07	1.291,74	118,15	50,94	2.847,49	10.514,38
Técnico/a Medio en Informática	A2	20	2	1.241,21	516,55	1.610,45	690,24	1.063,31	5.121,77
			5	13.254,45	5.999,38	16.532,40	7.085,43	11.232,37	54.104,02
Trabajador/a Social	A2	20	2	5.301,78	2.399,75	6.612,96	2.834,17	4.518,67	21.667,33
<b>Total Resultado</b>				<b>113.972,97</b>	<b>25.124,16</b>	<b>64.746,02</b>	<b>27.472,49</b>	<b>68.293,84</b>	<b>299.609,47</b>

**PERSONAL LABORAL:**

PUESTO	NIVEL	Suma - TBASICAS	Suma - TCOMPLEMENTA	Suma - TPRODUCT	Suma - TSSOCIAL	Suma - TTOTAL
AUXILIAR JARDINERO/A	C-6	63.400,19	10.424,17	20.138,54	30.115,11	124.078,01
CAPATAZ (SIN PENOSO)	C-4	1.342,60	-580,68	-123,92	204,48	842,47
OF.1 CARPINTERO/A	C-5	689,76	854,24	-18,16	489,03	2.014,86
	C-5	8.130,49	2.206,13	2.512,77	4.118,23	16.967,62
OF.1 FONTANERO/A	C-5	344,88	85,30	-9,08	134,96	556,06
OF.1 PODADOR/A	C-5	8.130,49	2.206,13	2.512,77	4.118,23	16.967,62
OF.2 CUIDADOR/A	C-6	35.662,60	19.223,98	11.327,93	21.221,75	87.436,26
PEON/A	C-8	37.203,69	6.759,47	12.654,65	18.146,01	74.763,81
TEC.DE CONSUMO	A-4	3.926,45	761,25	1.256,38	1.905,08	7.849,16
<b>Total Resultado</b>		<b>158.831,16</b>	<b>41.939,97</b>	<b>50.251,88</b>	<b>80.452,87</b>	<b>331.475,87</b>

**SEXTO.-** De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2026. Dicha relación es:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a sin Dedicación (8)	0%

**RETRIBUCIONES:**

CARGO	TOTAL 2026
ALCALDE-PRESIDENTE	71.317,92 €



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

ORGANO DE PLANIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CARGO	TOTAL 2026
TENIENTE ALCALDE	64.613,75 €
PORTAVOZ	60.957,08 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	59.737,90 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	52.423,13 €

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, APROBAR las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 815,13 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 407,57 €

**SÉPTIMO.-** Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 103,50 €

Cantidad variable por cada Concejal/a de Grupo al mes: 842,01 €

**OCTAVO.-** El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,  
ECONOMÍA Y EMPLEO  
(firmado y fechado electrónicamente)**

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmDXC2UdUU5R6qVfqPPbGABDrrH

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d5ebaf1c6556bf812121322afbb6a74755cf0214

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016541_2025_uVOFm8984456240636401344839935
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	12/12/2025 10:56:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmDXC2UdUU5R6qVfqPPbGABDrrH



Código QR para validación en sede